

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO DE GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS S.A.U. EN VIRTUD DE LA CUAL SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR “CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL INDEPENDIENTE SERVICIOS VETERINARIOS EN LA ISLA DE LA PALMA PARA APOYO A LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES (CAMPAÑA DE SANEAMIENTO GANADERO, CONTROL DE EETS, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LAS PATOLOGÍAS PORCINAS, PLAN DE VIGILANCIA DE LENGUA AZUL, PLAN SANITARIO AVÍCOLA, CONTROL DE INFLUENCIA AVIAR, OTRAS ACUACIONES DE SANEAMIENTO), APOYO AL LABORATORIO OFICIAL DE SANIDAD ANIMAL Y APOYO AL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EN EL AÑO 2015” a D. NICHEL MEDINA REYES.

Exp.93/2014

CONSIDERANDO, la Resolución de fecha 19 de diciembre de 2014, por parte del Consejero Delegado de Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.U., a favor de la D. Nichel Medina Reyes, profesional que requerida al efecto ha aportado la documentación pertinente y que consta en el expediente de conformidad a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP.

CONSIDERANDO las competencias que en materia de contratación me han sido atribuidas por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, de fecha 28 de marzo de 2012, elevado a público mediante escritura pública de fecha 23 de mayo de 2012, autorizada por el Notario don Mario Morales García, con número de protocolo 1982, inscrita la delegación de facultades en el Registro Mercantil, tomo 3.053 al folio 39 de la sección general, hoja TF- 4525, inscripción 62.

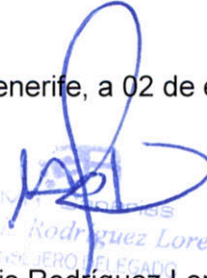
RESUELVO

- 1.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto el servicio “Contratación de profesional independiente servicios Veterinarios en la isla de La Palma” a D. Nichel Medina Reyes y con una duración de ocho meses por ser el profesional que tiene más experiencia en los trabajos solicitados, porque ha trabajado anteriormente en GMR y las referencias de sus superiores durante ese período siempre fueron favorables y porque no presenta incompatibilidades con los requisitos técnicos de la encomienda.
- 2.- Notifíquese la presente resolución al Adjudicatario y a cuantos licitantes hubieran participado en el procedimiento, emplazando al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato dentro de los cinco días siguientes a la notificación de su adjudicación.

3.- *Publíquese la presente* resolución en el perfil de contratante.

La presente Resolución podrá ser recurrida ante el orden jurisdiccional civil que, de conformidad a lo regulado por el artículo 21.2 del TRLCSP, será el competente para resolver las controversias que surjan en relación a la preparación y adjudicación del presente contrato, en tanto que no se trata de un contrato privado sujeto a procedimiento armonizado.

Santa Cruz de Tenerife, a 02 de enero de 2015



CIEM
José L. Rodríguez Lorenzo
CONSEJERO DELEGADO

José Luis Rodríguez Lorenzo.
Consejero Delegado de Gestión del Medio Rural de Canarias S.A.U.